

# 634

# DECRETO EXENTO Nº:

REF.: Ordena Trato Directo "MANTENCION DE LOS 60.000 KILOMETROS A CAMIONETA CHEVROLET DMAX DE LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA.-

ERCILLA,

18 MAR. 2016

### **VISTOS**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley  $N^{\circ}$  20.798 (06-12-2C14) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2016.- 2.- Decreto Alcaldicio Exento  $N^{\circ}$  3369 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, Área Municipal 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento Nº 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurran las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de Municipalidades.-

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 004337, solicitando la "MANTENCION DE LOS 60.000 KILOMETROS A CAMIONETA
- 2.- PRESUPUESTO DE REPARACION N° 2.748 del Proveedor para la mantención del vehículo
- 3.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

#### **DECRETO**

- 1.- OMÍTASE, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- APRUÉBESE, MANTENCION DE LOS 60.000 KILOMETROS A CAMIONETA CHEVROLET DMAX DE LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, Excepciones a la Licitación contempladas en la Normativa "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia"
- 3.- ORDENESE, realizar TRATO DIRECTO, del Bien o Servicio, de acuerdo a los Considerando
- 4.- CONTRATESE, al Proveedor SRES. ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, RUT N° ? por un monto de \$278.999, IVA INCLUIDO según Presupuesto mencionado en el punto 2 de los considerando.-
- 5.- REALICESE, Orden de Compra por un monto de \$ 278.999, IVA INCLUIDO.-
- 6.- Impútese, el Gasto a la Cuenta 22-06-002

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

10

R

NA/HUENCHULAF VASQUEZ

ALCALDE DE LA COMUNA(S)

Alcale

CARLO ZANETTI CACERES SEGRETARIA MUNICIPAL(S)

AHH/CZC/STS/SPQ/ytp. **DISTRIBUCION:** 

Adm. y Finanzas Ley Nº 20.285 Oficina de Partes Ley Lobby